

**ACUERDO POR EL QUE SE REBAJA EL 30% EN EL TRANSPORTE DEL AZÚCAR POR EL
FERROCARRIL NACIONAL**

ACUERDO MINISTERIAL, Aprobado el 22 de Marzo de 1893

Publicado en La Gaceta No. 23 del 25 de Marzo de 1893

El Gobierno, acuerda rebajar el 30% a los empresarios de caña de azúcar que transporten este artículo en la línea férrea nacional, en cantidad que no baje de diez mil quintales, en una distancia de cinco millas por lo menos.

Managua; 22 de marzo de 1893 – **Sacasa** – El Ministro de Fomento por la ley – **Gámez**.